

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11961 *Corrección de errores del Convenio entre el Reino de España y la República de Honduras en materia de regulación de las condiciones de entrada y permanencia de cooperantes, voluntarios/as y becarios/as de nacionalidad no hondureña vinculados/as a la cooperación española y sus familiares, hecho «ad referendum» en Madrid el 22 de febrero de 2023.*

Advertido error en la publicación del Convenio entre el Reino de España y la República de Honduras en materia de regulación de las condiciones de entrada y permanencia de cooperantes, voluntarios/as y becarios/as de nacionalidad no hondureña vinculados/as a la cooperación española y sus familiares, hecho «ad referendum» en Madrid el 22 de febrero de 2023, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 135 de fecha 4 de junio de 2024 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 64753, en el décimo párrafo, donde dice:

«Hecho en Madrid el 21 de febrero de 2023.»

Debe decir:

«Hecho en Madrid el 22 de febrero de 2023.»